RESOLUCION de 2 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec.-cont. núm. 752/01) ante el Juzgado núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, Portal B-6.ª planta, de Sevilla, se ha interpuesto por doña María del Valle González Gómez recurso contencioso-administrativo núm. 752/01 contra la resolución 29.8.2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo prestado hasta el día 30.6.00 a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2001/2002 en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanza de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 14 de mayo de 2002 a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 2 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec.-cont. núm. 76/02) ante el Juzgado núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif Viapol, Portal B-6.ª planta de Sevilla, se ha interpuesto por doña María Elena Membrilla Marín recurso contencioso-administrativo núm. 76/02 contra la resolución 29.8.2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo prestado hasta el día 30.6.00 a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2001/2002 en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanza de Régimen Especial

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 8 de mayo de 2002 a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 1269/1998.

En el recurso número 1269/1998, Sección Primera, seguido ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a instancia de don José Miguel García Borja contra Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, en el que han sido partes coadyuvantes doña Josefina Pereira Lorenzo, doña María Montserrat Castaño Vázquez, don Juan Furest Rivero, doña María Angeles Acevedo Expósito, doña Macarena Montes Romero-Camacho y don Antonio José Narváez Tudó, se ha dictado Sentencia de fecha 29 de mayo de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don José Miguel García Borja contra la Orden de 15 de abril de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve el concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería convocado por Orden de 5 de diciembre de 1997. Sin costas.»

Y para su inserción en el BOJA, y sirva de notificación en forma a don Antonio José Narváez Tudó, hoy en ignorado paradero, haciéndole saber que dicha resolución es firme y que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno y; dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala, expido el presente, que firmo en Sevilla, 4 de abril de 2002.- El Secretario.

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 1669/1999.

En el recurso número 1669/1999, Sección Primera, seguido ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a instancia de don Francisco Javier Jiménez Horgué y otros contra Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en la que han sido también parte demandada la Asociación de Funcionarios Interinos de la Administración Pública Andaluza y otras, se ha dictado Sentencia de fecha 15 de enero de 2002, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad debemos estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Javier Jiménez Horgué y otros contra Orden de 24 de septiembre de 1999, por la que se convoca proceso selectivo para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1100), publicada en el BOJA núm. 124, de 26 de octubre, que declaramos nula por vulneración del artículo 23.2 de la Constitución. Sin costas.»

Y para su inserción en el BOJA, y sirva de notificación en forma a don Francisco Javier Jiménez Horgué y otros, hoy en ignorado paradero, haciéndoles saber que dicha resolución no es firme y que contra la misma cabe recurso de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, recurso que habrá de prepararse ante este Tribunal en los diez días siguientes a la notificación de la presente Resolución. Dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala, expido el presente, que firmo en Sevilla, a 4 de abril de 2002.- El Secretario.

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 1835/1997.

En el recurso número 1835/1997, Sección Primera, seguido ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a instancia de don Fernando Ruiz Vázquez contra Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se ha dictado Sentencia de fecha 15 de mayo de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don Fernando Ruiz Vázquez contra la Resolución citada en el Fundamento Primero de esta Sentencia. Sin costas.»

Y para su inserción en el BOJA y sirva de notificación en forma a don Fernando Ruiz Vázquez, hoy en ignorado paradero, haciéndole saber que dicha resolución es firme y que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno; dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala, expido el presente, que firmo en Sevilla, a 4 de abril de 2002.- El Secretario.

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 1349/1998.

En el recurso número 1349/1998, Sección Primera, seguido ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a instancia de don José Quintana Tortosa contra Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, se ha dictado Sentencia de fecha 29 de mayo de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don José Quintana Tortosa contra la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía de 20 de marzo de 1998 (BOJA de 11 de abril), por la que se relacionan los funcionarios del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares que se integran en el nuevo Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía creado por el artículo 76 de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre. Sin costas.»

Y para su inserción en el BOJA, y sirva de notificación en forma a don José Quintana Tortosa, hoy en ignorado paradero, haciéndole saber que dicha resolución es firme y que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno; dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala, expido el presente, que firmo en Sevilla, a 4 de abril de 2002.- El Secretario.

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, recurso núm. 1945/01. (PD. 1236/2002).

Don Miguel Sanz Septien, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Antonio Jesús Pascual León en nombre y representación de doña María Angustias Romero Olmedo y doña Pilar Romero Olmedo.

Contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sobre resolución de 9.2.01 (BOJA 6.3.01) que aprueba definitivamente revisión del PGOU de Granada.

Recurso núm. 1945/01. Sección Segunda.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que, de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de octubre de 2001.- El Secretario.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA

EDICTO de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación civil núm. 9/2001. (PD. 1209/2002).

N.I.G. 0401337C20013000022. Núm. procedimiento: Ap. Civil 9/2001.

Asunto: 300077/2001.

Autos de: Menor Cuantía 203/1997.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar.

Negociado:

Apelante: Adolfo Agustín Lecumberri. Procurador: Martín Alcalde, Salvador. Abogado: Cano Calero, Juan.

Abogado: Cano Calero, Juan. Apelado: José Ojeda Morales.

Procurador: Fuentes Mullor, M.ª Dolores. Abogado: Pozo Gómez, José Pascual.

EDICTO

Audiencia Provincial de Almería 3.

Recurso Ap. Civil 9/2001.

Parte

Sobre

En el recurso referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Ilmos. Sres.

Presidenta: Doña Tarsila Martínez Ruiz.

Magistrados: Doña Soledad Jiménez de Cisneros y Cid, don José Luis Castellano Trevilla.

En la Ciudad de Almería a dieciséis de enero de dos mil dos.

La Sección Tercera de esta Audiencia Provincial ha visto y oído en grado de apelación, rollo número 9/01, los autos